



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

RECTORADO

"2021 – AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL
DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

SAN LUIS, 01 DIC. 2021

VISTO:

El EXP-USL: 9102/2021 mediante el cual se solicita la protocolización de la Convocatoria para la presentación de candidatos a recibir el Premio "Rector Mauricio Amílcar López" 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 24/94 del Consejo Superior se instituyó el Premio "Rector Mauricio Amílcar López", que fue derogada por Ordenanza N° 22/06 C.S.

Que la Ordenanza N° 22/06 C.S. establece que tal distinción será entregada anualmente en reconocimiento a la persona o institución que se haya destacado en la defensa y promoción de los Derechos Humanos y que acredite una trayectoria acorde con tales propósitos.

Que mediante Resolución N° 1398/21-R se protocoliza la Convocatoria 2021 para la presentación de los candidatos a recibir el Premio y/o las Menciones Especiales.

Que el Jurado que entiende en la entrega del Premio "Rector Mauricio Amílcar López" 2021, fue constituido según la Ord. N° 22/06 C.S. y protocolizado por Res. 1796/21-R.

Que se recibieron las postulaciones por ACTU-USL: 7711-7684 y 7608/2021 cuyo/as candidato/as son Luis Alberto Santillán, Dra. Dora Barrancos y la Dra. Yolanda Alicia Bertazzo, respectivamente.

Que el candidato Luis Alberto Santillán fue postulado por Orlando Rafael Agüero representante de la Comisión Independiente Justicia por Darío y Maxi; la Dra. Dora Barrancos fue propuesta por Marta Fourcade, representante de la Colectiva feminista "Ningunas Santas, mujeres por la perspectiva de géneros" y la Dra. Yolanda Alicia Bertazzo propuesta por María Paula Sosa.

Que las postulaciones cuentan con los avales requeridos para la presentación del candidato.

Que el día lunes ocho de noviembre de dos mil veintiuno, se reúnen los integrantes del Jurado para analizar y evaluar las postulaciones al Premio, decidiendo otorgar el Premio "Rector Mauricio Amílcar López" 2021 a la Dra. Dora Beatriz Barrancos.

Que el Premio se otorga a la Dra. Barrancos a fin de dar cuenta de su recorrido académico y los aportes fundamentales para las transformaciones que ha realizado en nuestras sociedades en el marco de los Derechos Humanos.

Que se acuerda otorgar Menciones Especiales "Rector Mauricio Amílcar López" 2021 a la Dra. Yolanda Alicia Bertazzo y a Luis Alberto Santillán.

Que la Dra. Bertazzo cuenta con más de 40 años dedicados al servicio de la salud pública y es oportuno reconocer y destacar su labor a lo largo de estos años, fiel defensora de los Derechos Humanos en la perspectiva de género y salud sexual, entre otras.

Corresponde R. R. N.º : 1913

Lic. Héctor Flores
Vice Rector - UNSL
AS Res. RR. N°
1877/2021

Esp. María del Valle Mass
Secretaria de Extensión
UNSL



"2021 – AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL
DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

RECTORADO

Que la Mención Especial a Luis Alberto Santillán se basa en el camino recorrido de lucha y solidaridad para que se haga justicia por el asesinato de su hijo Darío Santillán y en su lucha por los Derechos Humanos, mediante la cual se ha solidarizado con otras causas relevantes de la actualidad, acompañando a familiares desde su propia experiencia.

Que el Jurado deja explícito que las Menciones Especiales tienen el mismo orden de relevancia, por lo cual solo se dará orden para su entrega, a fin de facilitar el protocolo y la distinción que cada candidato merece.

Que procede su protocolización mediante el acto administrativo pertinente.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

RESUELVE:

ARTICULO 1°- Otorgar el Premio "Rector Mauricio Amílcar López" 2021 a la Dra. Dora Beatriz BARRANCOS (DNI N°3871520), atento a los considerandos de la presente resolución.

ARTICULO 2°- Otorgar Menciones Especiales "Rector Mauricio Amílcar López" 2021 a la Dra. Yolanda Alicia BERTAZZO (DNI N°11558112) y a Luis Alberto SANTILLÁN (DNI N°13243567), atento a los considerandos de la presente resolución.

ARTICULO 3°- Agradecer al Jurado que participó en la evaluación de las candidaturas presentadas:

Universidad Nacional de San Luis (UNSL)

Titular: Hilda del Valle MAGGI DNI N°17047944

Asociación de Docentes Universitarios (ADU)

Titular: Zunilda Gledys CAMPO DNI N°18574482

Sindicato de Docentes e Investigadores Universitarios (SIDIU)

Titular: Heber MANONI DNI N°26778963

Asociación del Personal de la Universidad Nacional de San Luis (APUNSL)

Titular: Marcela Fabiana KORDICH DNI N°17838859

Federación Universitaria San Luis (FUSL)

Titular: Yesica Esther IBARRA RÍOS DNI N°33247649

Asamblea Permanente de los Derechos Humanos (APDH)

Suplente: Ayelén COLOSIMO DNI N°34308027

Asamblea Permanente de los Derechos Humanos- Delegación San Luis

Titular: Nilda Esther PICCO DNI N° 4256923

Movimiento Ecuménico de los Derechos Humanos (MEDH)

Suplente: Lidia Virtudes Elena DELLA SANTA DNI N°20357524

ARTICULO 4°- Autorizar a la Secretaría de Hacienda y Administración a atender los gastos emergentes del otorgamiento de los Premios, con imputación a la partida específica del presupuesto vigente en el marco de la Ordenanza CS N°22/2006.

ARTICULO 5°- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.-

RESOLUCION R. N°:

1913

va

Esp. Hilda del Valle Maggi
Secretaría de Extensión
UNSL

Lic. Héctor Flores
Vicerrector UNSL
A/C Rectorado RR. N°

1877/2021